

HOGAMI INFORMA

INFORMACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (RITE) Y PUESTA EN MARCHA PARA EQUIPOS DE CALEFACCIÓN CON COMBUSTIBLE PELLET

¿Qué es?

El **RITE** es el **Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios** (RD 178/2021) donde se establecen las **condiciones** que **deben cumplir las instalaciones** destinadas a **atender la demanda de bienestar térmico e higiene** a través de equipos y sistemas de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, **para conseguir un uso racional de la energía.**

¿Por qué es obligatorio su tramitación?

En él **se fijan las exigencias de eficiencia energética** y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas en los edificios **para contribuir a alcanzar los objetivos climáticos. El proceso de legalización** de este tipo de instalaciones **es obligatorio**, y existen organismos de control autonómico que velan para que se aplique esta norma.

¿Cómo me aplica?

Aplica a las instalaciones de potencia térmica igual o **superior a 5KW hasta 70 KW**, tanto de calefacción (calderas), como refrigeración (aire acondicionado) o ambos (aeroterminia) y a la relación entre sí de estos equipos en la instalación de calefacción, agua caliente sanitaria (ACS) o refrigeración del edificio.

Se consideran nuevas instalaciones o reforma de una instalación térmica igual o superior a 5 kw hasta 70 kw a cualquier cambio que se efectúe y suponga una modificación del proyecto o memoria técnica con el que fue ejecutada y registrada. Los casos en los que se requiere este documento son:

- a) La incorporación de nuevos subsistemas de climatización o de producción de agua caliente sanitaria o la modificación de los existentes;
- b) La sustitución por otro de diferentes características o ampliación del número de equipos generadores de calor o de frío;
- c) El cambio del tipo de energía utilizada o la incorporación de energías renovables;
- d) El cambio de uso previsto del edificio.

Por tanto, el técnico instalador que ejecuta la instalación del equipo está obligado a firmar una memoria técnica de la instalación realizada y tramitar su registro en la autoridad competente.

¿Qué incluye la Memoria Técnica?

La Memoria Técnica debe ser firmada y presentada por las empresas instaladoras autorizadas ante la autoridad competente. La Memoria Técnica incluye:

- Justificación que la instalación cumple con las exigencias establecidas en el RD 178/2021
- Memoria Técnica descriptiva de la instalación
- Cálculo de la potencia Térmica instalada
- Planos de la instalación.

¿Por qué es importante legalizar la instalación?

- Evitaremos posibles **sanciones** e inspecciones.
- Si tienes un seguro de la vivienda, las compañías aseguradoras pueden solicitar el documento que justifique la tramitación del RITE para que la **cobertura del seguro** incluya los equipos de aire acondicionado y calefacción.
- En caso de **averías**, no se responsabilizará un tercero si no se ha realizado este trámite
- En caso de alquiler o venta, esta tramitación puede suponer una revalorización de la vivienda

PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA

¿En qué consiste la primera puesta en marcha del equipo de Pellet?

La primera **puesta en marcha de un equipo de Pellet** es el proceso inicial de configuración y verificación que se lleva a cabo **por parte del Servicio Técnico Oficial de la Marca**, para garantizar su correcto funcionamiento y activar su período de garantía. Su **objetivo** es asegurar que el sistema opera de manera **eficiente, segura y con un rendimiento óptimo**.

Los puntos que se verifican en la puesta en marcha son:

- **Seguridad Operativa:** La puesta en marcha garantiza que todos los sistemas de seguridad de los equipos funcionen correctamente (verificación de sensores, conexiones eléctricas y sistemas de ventilación) y con ello evitar accidentes o mal uso de la máquina. Verifica que la instalación cumple con la normativa vigente y se han seguido las indicaciones de instalación del fabricante.

- **Eficiencia Energética:** Con la puesta en marcha se ajustan los parámetros, así como el flujo de aire y cantidad del pellet, lo que optimiza el consumo de combustible.
- **Rendimiento Calorífico:** La puesta en marcha asegura el rendimiento máximo de la máquina que se traduce en una mejora del confort y por consiguiente ahorro de combustible.
- **Ajuste personalizado:** Durante la puesta en marcha se realizan ajustes personalizados a su hogar, permitiendo una adaptación del consumo a su estilo de vida (programación de temporizadores y configuradores de temperatura)
- **Formación al usuario:** Durante la puesta en marcha, el usuario recibe por parte del Servicio Técnico Oficial la capacitación sobre el uso y mantenimiento de la estufa.

¿Cómo me aplica?

Aplica a la adquisición e instalación de todas las estufas, calderas e hidroestufas cuyo combustible sea Pellet. Una vez instalada la máquina de Pellet, **el cliente tiene la responsabilidad de ponerse en contacto con el Servicio Técnico de la Marca (SAT)** para solicitar la visita al domicilio y proceder al encendido y puesta en marcha de la máquina.

¿Por qué es importante realizar la puesta en marcha?

Para que **un equipo de Pellet pueda acogerse a la garantía legal** es necesario realizar la puesta en marcha inicial **por parte del Servicio Técnico Oficial de la Marca.**